



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales, compatible con la higiene, salud pública y la seguridad de personas y bienes, así como garantía de la debida protección y buen trato a los animales, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Evitar conflictos vecinales derivados de la tenencia de animales de compañía.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>La aparición de una sensibilidad nueva hacia los animales de compañía , tratándoles como lo que son: vecinos no humanos, para salvaguardar su dignidad y ofrecerles el mejor trato.</i>
Objetivos de la norma	<i>Fomentar y promover una relación más respetuosa y humana con los animales que conviven con el hombre.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales porque actualmente este municipio carece de este tipo de regulación</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE